BANDO

Don Guillermo Perezagua Herrera,

Alcalde de esta Ciudad.

HAGO SABER:

Que el Excmo. Ayuntamiento acordó organizar una segunda

COLONIA ESCOLAR

compuesta de 27 niños y 27 niñas con destino al Sanatorio de Gredos "La Serrota" donde permanecerán 30 días.

Las solicitudes para formar parte de ella se harán por medio de instancia dirigida a esta Alcaldía en papel de 10.ª clase, reintegrada con un timbre municipal de 0,50 ptas., hasta el día 30 del actual, y el reconocimiento médico se verificará el día 2 de Julio próximo, a las diez de la mañana, en estas Casas Consistoriales, siendo condición indispensable que los niños y niñas que opten a estas plazas asistan a las Escuelas nacionales, municipales o particulares, para lo cual las instancias vendrán con el V.º B.º del Maestro o Maestra, haciéndose constar en ellas los nombres de los padres, profesión, domicilio, nombre y apellidos de los niños y su edad (que deberá ser mayor de SEIS y menor de CATORCE años), y, por último, categoría en que desean ser incluídos de las tres que se fijan a continuación:

1.ª Categoría: 46 plazas gratuitas (23 niños y 23 niñas).
2.ª íd. 4 plazas semigratuitas, abonando 80 pesetas por plaza (2 niños y 2 niñas).
3.ª íd. 4 plazas de pago completo, abonando 160 pesetas por plaza (2 niños y 2 niñas).

Las instancias se presentarán en la Secretaría municipal los días hábiles de nueve a trece.

Toledo 24 de Junio de 1936.

Guillermo Perezagua.

Imprenta y Librería de Menor.—Toledo.